

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° **120**

CASTRO, 01 Febrero del 2013

VISTOS: El artículo N° 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Memorandum N° 06 de fecha 01.02.2013, de Encargado Relaciones Publicas I. Municipalidad de Castro, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario Municipal **Sr. Miguel Sánchez Güineo**, durante el mes de **Febrero de 2013**, de Lunes a viernes En Horario de **17:33 a 20:33** Horas, en el marco de las actividades generadas por el Municipio para los meses de Verano.

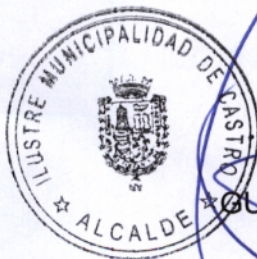
2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/JPS/MLM/pcg

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado –.-